



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Programa Nacional de Reconstrucción Sector Cultura

Contraloría Social 2020



¿Qué es la Contraloría Social?

La contraloría social es un mecanismo de los **beneficiarios**, para que de manera organizada, se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

¿Cuáles son las funciones de la Contraloría Social?

OBSERVAR:

Deberán participar activamente en la vigilancia y seguimiento de la ejecución de las obras del PNR.

INFORMAR:

Emitir por única ocasión el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

Emitir mensualmente los Informes de Contraloría Social
Emitir el Informe Final de Contraloría Social.

DENUNCIAR:

Reportar y enviar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes

La importancia de la Contraloría Social

La contraloría social es un compromiso establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Colaboración PNR:

DÉCIMA. CONTRALORÍA SOCIAL. Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y en los Documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública; **“LA BENEFICIARIA”**, se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social por **“LAS ACCIONES”** beneficiadas, así como a realizar las actividades de la promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la contraloría social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), durante el tiempo que dure el compromiso establecido en el presente Convenio.

La importancia de la Contraloría Social

DÉCIMA. PRIMERA

Incisos:

l) Proporcionar a los/las participantes toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social, brindarles capacitación y asesoría sobre el tema.

m) Constituir los Comités de Contraloría Social en un plazo que no exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la suscripción del presente Convenio y enviar el Acta de Instalación a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de “LA SECRETARÍA”.

¿Quién es quién en la Contraloría Social?

- **La Instancia Normativa:** Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural **DGSMPC**
- **La Instancia Ejecutora:** O Comunidad beneficiaria será la responsable de la aplicación y comprobación de los recursos, así como de la ejecución de los proyectos, observando la normativa federal, resguardando la documentación que se genere con motivo del ejercicio del apoyo, así como de los procedimientos de contratación: Gobiernos Municipales, Estatales, Instituciones Académicas, Grupos legalmente constituidos, Organismos de la Sociedad Civil, etc.
- **Beneficiarios directos:** Son aquellas personas que reciben apoyo del programa federal a través de las obras realizadas en las localidades, municipios y estados y que conformarán los Comités de Contraloría Social.

¿Quién es quién en la Contraloría Social?

➤ Enlaces:

- a) **Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa:**
Hera A. Ilizaliturri, Norma Pacheco, Dulce I. Rodríguez pertenecientes a la DGSMPC-SC

- a) **Enlace de la Instancia Ejecutora:** Servidor Público Municipal, Estatal, etc. designado para esta encomienda por la misma Instancia Ejecutora.

- b) **Enlace de Comité de Contraloría Social:** Beneficiario directo, elegido por los demás miembros del Comité de Contraloría Social

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa?

- ✓ Difundir los **Documentos Normativos (Lineamientos, Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social)** y **Anexos de seguimiento de actividades.**
- ✓ Otorgar **capacitación, asesoría y acompañamiento a las personas responsables de la Contraloría Social en las entidades federativas**, con el propósito de asegurar que se desarrollen las actividades establecidas y se cumpla con el seguimiento puntual de estas y se logren los resultados esperados.
- ✓ Seguimiento en el **Sistema Informático de Contraloría Social SICS**

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora?

- ✓ **Designar a un Servidor Público como enlace** responsable de ejecutar las actividades **de Contraloría Social**.
- ✓ Coordinarse con la DGSMPC para acordar los objetivos, metas y acciones referentes a la Contraloría Social, y aquellas que le hubiese instruido el Consejo Directivo del PNR 2020.
 - ✓ Reportar a la DGSMPC, las acciones ejecutadas de acuerdo con el Programa de Trabajo.
- ✓ Informar a la DGSMPC sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social considerando el contexto social y cultural de los beneficiarios finales.

***Formato Seguimiento de Acciones (Anexo 5)**

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora?

- ✓ **Difundir** información a los ciudadanos sobre su derecho de Contraloría Social.
- ✓ Una vez formalizados los convenios, **las Instancias Ejecutoras convocarán -por medios impresos y/o a través de sus portales electrónicos oficiales- a una asamblea para la elección del Comité de Contraloría Social** estando presentes los beneficiarios finales y los representantes de la Instancia Ejecutora (comunidad beneficiaria).
- ✓ **Capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social** sobre los procedimientos de ejecución y ejercicio del recurso del PNR 2020 en cada una de las comunidades beneficiarias.
Formato de capacitación (Anexo 3)
- ✓ Registro de las Instancias Ejecutoras que cuenten con la información y papelería para las acciones de Contraloría Social.

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora?

- ✓ El enlace de cada Instancia Ejecutora proporcionará al Comité de Contraloría Social **la información sobre la operación del PNR 2020 así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.**
- ✓ **Elaborar y enviar las Actas de Constitución de los Comités de Contraloría Social.**
- ✓ **Enviar a la DGSMPC las actividades de promoción de la Contraloría Social, así como los informes correspondientes de Contraloría Social.**
- ✓ Elaborarán los materiales de difusión que indiquen la información relativa a la operación del PNR 2020. Los materiales se deberán adecuar con información propia de la entidad federativa en donde opere el Programa. Los enlaces de cada Instancia Ejecutora serán los responsables de proporcionar a los Comités de Contraloría Social de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión a través de medios impresos y/o interpersonales (sesiones informativas).

Formato Seguimiento de Difusión (Anexo 4)

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora?

✓ **Captura y atención de las observaciones emitidas en los informes de Contraloría Social, así como en las *quejas y denuncias presentadas.**
Quejas y Denuncias (Anexo 8)

✓ ***Capacitar a los Comités de Contraloría Social en:**

-Visitas de supervisión.

-Llenado de los informes de Contraloría Social.

-Llenado de las minutas de trabajo.

-Llenado de formatos de quejas y denuncias.

-Apoyo en la elaboración de informes.

***Formato de capacitación (Anexo 3)**

✓ Favorecer el principio de máxima disponibilidad de la información por lo que pondrá en su página electrónica oficial y distribuir por medios impresos
- como mínimo- la siguiente información:

¿Cuáles son las funciones de Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora?

- Características generales de la(s) obras y/o proyecto(s) apoyados por el PNR 2020, especificando el tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
 - Requisitos para la entrega del PNR 2020.
 - Los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- La población a la que va dirigida la(s) obras y/o Proyecto(s) apoyados por el PNR 2020.
- Datos informativos y de contacto de la DGSMPC (Instancia Normativa), la comunidad beneficiaria (Instancia Ejecutora) y órganos de control.
 - Los medios institucionales para presentar las quejas y denuncias.
 - Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
 - Las medidas para promover la equidad entre hombres y mujeres en la integración de los Comités de Contraloría Social.
- Señalar la dirección de la página electrónica oficial para más información.

¿Cuáles son las funciones de los Comités de Contraloría Social?

✓ **Se integrarán comités de Contraloría Social con una cantidad mínima de 6 beneficiarios directos** que tendrán vigencia sólo durante el ejercicio fiscal registrado.

✓ Los beneficiarios elegirán por mayoría de votos a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, lo cual deberá constar por escrito, mediante el **Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 1)**.

✓ Se deberá asegurar que la integración de este sea equitativa entre mujeres y hombres, lo cual quedará registrado en el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.

Sustitución de Integrante de Comité (Anexo 7)

✓ Para su registro ante el PNR 2020, los integrantes del Comité podrán asumir el formato **Escrito Libre (Anexo 2)** para solicitar su registro ante el programa.

¿Cuáles son las funciones de los Comités de Contraloría Social?

- ✓ Solicitar la información del Programa a las autoridades municipales correspondientes para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras y acciones sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, que las obras y acciones apoyadas por el Programa cumplan con los periodos de ejecución de las obras y de la entrega de los apoyos de las acciones, existiendo documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, que el programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres y que las autoridades competentes den atención a las
*quejas y denuncias relacionadas con el Programa.

***Quejas y Denuncias (Anexo 8)**

¿Cuáles son las funciones de los Comités de Contraloría Social?

- ✓ Realizar visitas periódicas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines. **Formato de minuta (Anexo 6)**
- ✓ Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos, que en las obras o acciones se encuentran letreros, placas o sellos que cumplan con la información especificada en la normatividad del programa y que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- ✓ Celebrar reuniones con la Instancia ejecutora (autoridades municipales de las comunidades beneficiarias) y la Representación Federal para expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa. **Formato de minuta (Anexo 6)**

¿Cuáles son las funciones de los Comités de Contraloría Social?

✓ Informar por escrito a la Instancia Ejecutora, a la DGSMPC, al Órgano Estatal de Control y, en su caso, a la Secretaría de la Función Pública, las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, con relación a las obras y acciones del Programa.

✓ Recibir las *quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar. ***Quejas y Denuncias (Anexo 8)**

¿Cuáles son las funciones de los Comités de Contraloría Social?

- ✓ Entregar a la Instancia Ejecutora al menos cada mes dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión de este o del término de la actividad, los resultados relevantes derivados de las actividades de vigilancia registrados en los formatos de Informes de Contraloría Social, a partir de la fecha de constitución del Comité de Contraloría.
- ✓ **Elaborar y entregar el informe final de Contraloría Social Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 9)**